



Buenos Aires,

30 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-3583/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y:

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 8 y 9 de Noviembre de 2018 se llevará a cabo el "XXXII Seminario Nacional de Presupuesto Público", organizada por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública -ASAP-, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán)

Que el suscripto, en su calidad de Director General de la OPC, junto al Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, Dn. Mariano ORTIZ VILLAFANE, hemos sido invitados a participar de dicho encuentro.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde autorizar la emisión de los pasajes aéreos para cubrir dicha ruta.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica informó el costo de los pasajes aéreos y las fechas de partida y arribo de los vuelos.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Ue
Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
DISPONE:

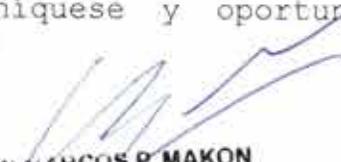
ARTÍCULO 1°.- Autorízase la emisión del pasaje aéreo en favor del suscripto, Marcos MAKON, por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 31/100 (\$ 8.482,31.-), en concepto de pasajes y tasa de aeropuerto; con motivo del viaje a realizarse a la Ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 8 y 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la emisión del pasaje aéreo en favor del Director de Análisis y Sostenibilidad de la Deuda Pública, Dn. Mariano ORTIZ VILLAFANE, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.396,85.-), en concepto de pasajes y tasa de aeropuerto; con motivo del viaje a realizarse a la Ciudad de San Miguel de Tucumán entre los días 8 y 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-, autorizándose su anticipo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase la liquidación, imputación presupuestaria e inclusión en orden de pago.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 026 2018